



Forestal Cholguán S.A.

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de septiembre de 2014, Forestal Cholguán S.A. había informado a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

Con fecha 21 de marzo de 2014 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la sociedad comunicó que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, acordó proponer en la Trigésimo Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el 22 de abril, lo siguiente:

1. De conformidad con el acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 21 de marzo de 2014, se propuso a consideración y decisión de la Junta, el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio, N° 37 de US\$ 0,019662731 por acción, el cual se imputara a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, con cargo a los resultados de dicho ejercicio.
2. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, publicado en el Diario Oficial el día 29 de abril de 2014.
3. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.
4. El dividendo que se ha mencionado, será pagado el día 6 de mayo de 2014, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad.
5. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 29 de abril de 2014.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.